



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Veinticuatro (24) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía de Financiamiento
Demandado:	Gloria Inés Porras Ruiz
Radicado:	630013103002-2018-00188-00
Asunto:	Remite expediente al Juzgado 3 Civil Circuito de Armenia

1-Se ordena poner en conocimiento a las partes la comunicación proveniente del Juzgado 3 Civil del Circuito que solicita la remisión del presente proceso para trámite de liquidación judicial:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Calle 20A # 14-15 Oficina 601 Edf. Gómez Arbeláez Tel. 744-79-42
Correo: j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio número 0 5 4 4
10 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Correo electrónico: csjcforalarn@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia (Quindío)

Asunto: Requiere remitir procesos
Proceso: Verbal
Acción: Liquidación Judicial inmediata
Demandante: **Gloria Inés Porras Ruiz c.c. 41.907.834**
Radicado: 6300113103003-2019-00357-00 del LL.RR.

Por medio del presente, le informo que dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 25-04-2022, se dispuso oficiar a ese Juzgado, para que remitan los procesos radicados bajo los números 2019-00063-00 promovido por el Banco Agrario de Colombia S. A. y 2018-00188-00 promovido por Servicios Financieros S.A., que se tramitan en ese Despacho Judicial, a fin de que hagan parte de la liquidación judicial inmediata de la referencia.

Atento saludo,

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

2-Atendiendo lo ordenado en la citada comunicación, se dispone:

2.1 La SUSPENSIÓN del proceso.

2.2 ORDENAR al CENTRO DE SERVICIOS en coordinación con la Secretaria la remisión física y digital del expediente al Juzgado 3 Civil Circuito de Armenia, con carácter PREFERENTE y remitir copia de esta providencia al secuestre Jaime Ramírez Gutiérrez.

2.3 Para que obre en el Proceso: Verbal Acción: Liquidación Judicial inmediata Demandante: Gloria Inés Porras Ruiz c.c. 41.907.834 Radicado: 6300113103003-2019-00357-00 del LL.RR. que se tramita en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Armenia, se ordena oficiar a Jaime Ramírez Gutiérrez en su calidad de secuestre para que presente sus informes en el citado proceso cuyos datos son:

NOMBRES	JAIME
APELLIDOS	RAMÍREZ GUTIÉRREZ
IDENTIFICACION	C.C. N° 14.247.671 DE CALARCÁ QUINDÍO
UBICACIÓN	ARMENIA QUINDÍO
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NÚMERO 18-31 OFICINA 304
TELÉFONOS	7315499 – 3155050705

2.4 ORDENAR por intermedio de la Secretaria, verificar la existencia de depósitos judiciales para su posterior entrega al liquidador teniendo en cuenta los datos de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c739d64ab033959398b467cb0eea8642447bdeae80a3fb7608527526fc3691ca**

Documento generado en 24/05/2022 08:07:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>